

## VIGILANTE INSPECTOR DE PLAZAS Y MERCADOS

DENOMINACIÓN	PERTENENCIA O ASIMILACIÓN A GRUPO/SUBGRUPO DE TITULACIÓN Y REQUISITOS ESPECÍFICOS	Nº de Plazas		RESERVA DISCAPA. (Art.59 R.D.L. 5/2015) *
		FU. <sup>1</sup>	LAB. <sup>2</sup>	
VIGILANTE INSPECTOR PLAZAS Y MERCADOS.	<ul style="list-style-type: none"><li>- Agrupación Profesional.</li><li>- No requiere titulación específica.</li><li>- Estar en posesión del carnet de conducir clase B.</li></ul>		14	

La apertura del plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en esta convocatoria es de **20 días naturales** a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el [Boletín Oficial del Estado \(05/12/2018\)](#).

**EL PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES ABARCA del 06 al 26 DE DICIEMBRE DE 2018, ambos inclusive.**

[TRAMITACION SOLICITUDES ON-LINE y más información en la Sede Electrónica, área de EDUCACION, FORMACION y EMPLEO, apartado PROCESOS SELECTIVOS](#)

### **1. TEMARIO**

En aplicación de lo establecido en las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, se define el siguiente temario:

#### **1.1. TEMARIO PARTE GENERAL**

<b>A.P.</b>	
Tema 1.-	La Constitución Española de 1978: Los Principios constitucionales contenidos en el Título Preliminar de la CE. Título I De los Derechos y Deberes Fundamentales.
Tema 2.-	La Administración local: el Municipio: los elementos del municipio: territorio, población, competencias y la organización de los municipios de gran población.

1 FU.- Convocatoria Personal Funcionario.

2 LAB.- Convocatoria Personal Laboral.

\* Código reserva discapacitado: (F) Discapacidad física; (Ps) Discapacidad psíquica.

## **1.2. TEMARIO PARTE ESPECÍFICA**

<b>VIGILANTE INSPECTOR PLAZAS Y MERCADOS.</b>	
Tema 1.-	Ordenanza de plazas y mercados del Ayuntamiento de Murcia. Ámbito de aplicación. Disposiciones generales. La carne y los productos cárnicos. El Pescado. La leche y sus derivados. Los alimentos de origen vegetal. Panadería y pastelería. Almacenamiento frigorífico de alimentos y productos alimenticios. De las condiciones de venta de los alimentos. Condiciones generales. Condiciones del personal.
Tema 2.-	Los mercados municipales y mercadillos. Clases, concepto y régimen general. Mercados municipales. De los locales de venta. Características de los locales, obras e instalaciones. Actividades de venta. Obligaciones y derechos de los vendedores, condiciones de venta. Comunidad de vendedores.
Tema 3.-	Decreto 3/2014, de 31 de enero, por el que se regula el sistema unificado de reclamaciones de los consumidores y usuarios de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ámbito de aplicación. Obligaciones de los empresarios. Hojas de reclamaciones. Tenencia de hojas de reclamaciones y entrega de las mismas. Cartel informativo de las hojas de reclamaciones. Cumplimentación de las hojas de reclamaciones. Hojas de reclamaciones electrónicas. Competencia y tramitación administrativa de las reclamaciones.
Tema 4.-	Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por el que se aprueba la Norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios. Ámbito de aplicación. Productos excluidos. Definiciones.
Tema 5.-	Información obligatoria del etiquetado. Denominación de venta. Lista de ingredientes. Indicación cuantitativa de ciertos ingredientes. Grado alcohólico. Cantidad neta. Marcado de fechas. Lote. País de origen. Pequeños envases. Presentación de la información obligatoria. Lengua en el etiquetado.
Tema 6.-	Toma de muestras. Análisis. Procedimiento. Planes de Evacuación y Seguridad en Plazas de Abastos. Expediente Administrativo. Impulso. Concentración de trámites. Cumplimiento de trámites. Cuestiones incidentales.
Tema 7.-	Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Título I: El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Título V: El principio de igualdad en el empleo público. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Título II: Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género. Título III: Tutela institucional.
Tema 8.-	Ley 31/1995 de 8 de noviembre de Prevención de Riesgos Laborales. Capítulo III: Derechos y Obligaciones.

## **2. DETERMINACIÓN DE TEMARIO Y EJERCICIOS DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

Según lo establecido en la Base Quinta.D.Fase de Oposición de las Bases Generales que han de regir en la presente convocatoria extraordinaria de la oferta de Empleo Público de 2015:

- 2.1.1. La primera parte del ejercicio constará de todos los temas de la parte general y de los 6 primeros temas de la parte específica.
- 2.1.2. El tipo de prueba correspondiente a la segunda parte del ejercicio de la fase de oposición, consistirá en un cuestionario tipo test, con respuestas alternativas sobre un caso práctico a elegir por los aspirantes de entre los tres propuestos por el Tribunal.

Asimismo, podrán eximirse de esta segunda parte aquellos aspirantes que cumplan con lo establecido en la Base Quinta.D.Fase de Oposición de las Bases Generales que han de regir en las presentes convocatorias extraordinarias de Oferta de Empleo 2015.

## **3. TASA POR PARTICIPACIÓN EN PROCESOS SELECTIVOS.**

Según lo establecido en la Base Tercera B de las Bases Generales, la tasa por participación en procesos selectivos queda establecida como sigue:

**IMPORTE:** 7,00 €

**EXENCIÓN:**

Aquellas personas que acrediten con certificación expedida y actualizada por el organismo oficial competente:

- A) Que estando en situación de desempleo, cumplen los siguientes tres requisitos:
  1. Que son demandantes de empleo y se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria,
  2. Que, en el citado plazo, no hayan rechazado oferta de empleo adecuada ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales,
  3. Y que, asimismo, carezcan de rentas superiores en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional (SMI), referidas a la percepción de prestación/subsidio por desempleo u otra ayuda que por esta situación se pueda conceder.
- B) Que tienen una discapacidad igual o superior al 33 por 100.

## **BIBLIOGRAFÍA**

- [Bases generales que han de regir en las convocatorias extraordinarias de la Oferta de Empleo Público 2015, correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por PERSONAL LABORAL del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.](#) (BORM 19-diciembre-2017)
- [Modificación bases generales.](#)



- [Requisitos, temarios y pruebas de acceso](#) de diversas convocatorias de plazas correspondientes a la consolidación de empleo temporal de plazas ocupadas por funcionarios interinos y por personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, de la Oferta de Empleo Público de 2015, así como de las restringidas a la Promoción Interna. (BORM 20-julio-2018)
- [Códigos de plazas incluidos en la OEP 2015 objeto de la convocatoria.](#)
- [Ordenanza fiscal 2018](#) – 1.1. *Tasa por expedición de documentos administrativos y participación en procesos selectivos. Ordenanza reguladora.*